

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 destinará más de 5 millones de euros a la formación de personas con discapacidad

- Serán ayudas directas que se recibirán a través del “Programa Reina Letizia para la Inclusión” del Real Patronato sobre Discapacidad que abre su tercera convocatoria este miércoles.
- Se trata de un programa orientado a apoyar a las personas con discapacidad para que puedan realizar sus proyectos educativos y formativos en condiciones de igualdad y no discriminación.

Madrid, 7 de diciembre de 2022. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con más de 5 millones de euros a la III Edición del Programa ‘Reina Letizia para la Inclusión’ para asegurar el derecho a la educación y mejorar las competencias educativas, formativas y profesionales de las personas con discapacidad. La convocatoria, que ha abierto el plazo este miércoles, concederá cuantías de hasta 12.000 euros por persona beneficiaria para promover e incentivar que las personas con discapacidad que no están accediendo a la formación y la educación inclusiva, equitativa y de calidad, puedan superar las barreras que limitan ese acceso.

A través del Real Patronato sobre Discapacidad, las ayudas del Programa Reina Letizia para la Inclusión también buscan promover la mejora de las condiciones educativas, formativas y para la inserción social que sean necesarias de aquellas personas con discapacidad que, aun habiendo accedido a dicha formación y educación, ven limitados sus recursos de manera que por sí mismas no podrían disfrutar plenamente de los mismos, y se les garantice así su ejercicio del derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades.

El total de la dotación de 5.225.550€, se compone de 3.500.000 € que se tramitarán anticipadamente, más la cuantía adicional de 1.725.550€, conforme al crédito previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Para el director general de Derechos de las Personas con Discapacidad, también director del Real Patronato sobre Discapacidad, **Jesús Martín Blanco**, “ninguna circunstancia puede coartar las expectativas del futuro de las personas con discapacidad. Una discapacidad no puede determinar la trayectoria educativa y formativa de nadie, por eso tenemos que articular mecanismos que aceleren la igualdad y reparen cualquier brecha que genere discriminación”.

En este sentido, ha remarcado que en esta ocasión “hemos vuelto a incrementar esta dotación con respecto al ejercicio anterior, porque para el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la diversidad humana, se celebra y no se castiga”, ha subrayado Martín Blanco.

El programa está dirigido a personas con discapacidad que cursen enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias; enseñanzas universitarias del sistema universitario español; cursos organizados para personas con discapacidad mayores de 16 años, y programas para la preparación y presentación a las pruebas selectivas.

Estas ayudas contribuirán a sufragar cuestiones clave en la formación de las personas con discapacidad, como son, entre otras, disponer de asistentes personales, intérpretes de lengua de signos, guías intérpretes para personas sordociegas, productos de apoyo y ayudas técnicas y tecnológicas, necesarios refuerzos educativos, o ayudas de una tercera persona en para el desplazamiento, o la movilidad, idiomas, y también poder costear la preparación de oposiciones.

Una diferencia fundamental con la anterior edición es que no se contemplan modalidades, sino tipos de enseñanza. Es decir, en esta III Edición, la persona solicitante presentará una memoria escrita de los estudios que desea realizar y las necesidades que en bienes, productos y servicios necesita para ello, de tal forma que estos no sean limitantes para el acceso a la educación y la formación. En definitiva, se trata de que las personas con discapacidad puedan desarrollar su plan formativo y académico conforme a estándares de equidad, tal y como lo hayan decidido.

Asimismo, otra de las novedades es que se contemplan medidas de acción positiva en relación con las personas con grandes necesidades de apoyo, el apoyo para el acceso de las mujeres a la educación, el residir de manera habitual en el medio rural, que el padre y/o madre del solicitante tenga una discapacidad o ser una persona con capacidad intelectual límite, inscrita en los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo no ocupado que acredite oficialmente, según los baremos vigentes de valoración de la situación de discapacidad, al menos un 20 por ciento de discapacidad intelectual y que no alcancen el 33 por ciento en el ámbito de aplicación del Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo, sobre medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite.

Todo ello teniendo en cuenta el nivel de renta, a fin de incrementar la igualdad de oportunidades de las personas y familias que parten de situaciones de más vulnerabilidad económica.

Las personas interesadas que deseen solicitar la ayuda deberán presentar la correspondiente solicitud y la documentación requerida **desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022.**

Cuando la persona solicitante se pueda identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, la solicitud, dirigida a la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, se presentará preferiblemente por vía electrónica, a través del formulario normalizado disponible en la página web del Real Patronato sobre Discapacidad o a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el apartado correspondiente a “Trámites” y “Real Patronato sobre Discapacidad”. Una vez cumplimentada la solicitud telemática, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando, en formato pdf, la documentación requerida.

Toda la información del programa disponible en: www.rpdiscapacidad.gob.es.

El [Real Patronato sobre Discapacidad](http://www.rpdiscapacidad.gob.es) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que tiene como fin velar por el acceso y disfrute de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como el apoyo a sus familias a través de la generación de conocimiento, el impulso de programas de inclusión y de accesibilidad universal y el asesoramiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. El Real Patronato sobre Discapacidad centra también su acción en la protección y promoción de mujeres y menores con discapacidad.

CONTACTO DE PRENSA:

Real Patronato sobre Discapacidad

Marta Ochoa · Aima Tafur · Lucía Alaejos

comunicacion@cedid.es | 91 745 24 46 / 62 · 625 78 60 55